



**ALFONSO PEREZ**

RECTIFICADORA DE MOTORES

NIT 830.066.054-2

## GARANTIA

Alfonso Pérez S.A.S. Rectificadora de Motores, garantiza que todos sus procesos se realizan de acuerdo a las especificaciones de los manuales del fabricante y conforme a la norma ISO 9001:2015 que aplica a nuestro proceso.

VIGENCIA: Para los procesos de rectificación será de 45 días calendario a partir de la fecha de entrega del motor o la pieza y para el proceso de ajuste de motores es de 4 meses, 8.000 kilómetros o 250 horas de operación a partir de la fecha de entrega del motor (el que se cumpla primero).

CASOS EN LOS CUALES NO SE CONCEDE LA GARANTIA:

1. Por mala operación del equipo, falta de lubricación o refrigerante. Cuando los manómetros indicadores de temperatura, presión de aceite, horas de operación y revoluciones no estén operando. El propietario del equipo es el responsable del funcionamiento de estos manómetros.
2. En ningún caso se concederá garantía cuando, en caso de una falla, el equipo sea intervenido por terceros sin la EXPRESA autorización de la rectificadora.
3. No se concederá garantía cuando haya evidencia de recalentamiento o falta de lubricación.
4. Los procesos de soldadura y metalizado NO tienen garantía.
5. Cuando el combustible o aceite presente contaminación de algún tipo.
6. El técnico ajustador debe verificar tolerancias, medidas y ajustes. Si encuentra inconsistencias debe comunicarse inmediatamente a: [calidad@rectiper.com](mailto:calidad@rectiper.com), [soportetecnico@rectiper.com](mailto:soportetecnico@rectiper.com) y/o a los teléfonos (601) 3602151, 3603620, 3102482055 y 3115832638.
7. Al ajustar y poner en marcha el motor se da por aceptado a satisfacción de nuestro servicio, cesando en ese momento nuestra responsabilidad.
8. Si nuestro servicio comprende ajuste de motor y presenta algún inconveniente en la operación, se aplicará las mismas normas de los ítems 2, 6 y 7.
9. Si el motor trabaja en vacío por más de 10 minutos.

**EN NINGÚN CASO ALFONSO PEREZ S.A.S.- RECTIFICADORA DE MOTORES CUBRE LUCRO CESANTE, LA GARANTIA SE EFECTÚA EN LA CIUDAD DE BOGOTA.**

Carrera 24 No. 9 - 73 / Bogotá. Colombia  
[601] 360 3620 / 360 2151 / 703 5925  
310 248 2055 / 311 583 2638  
[servicioalcliente@rectiper.com](mailto:servicioalcliente@rectiper.com)

   @rectipercolombia  
[www.rectiper.com](http://www.rectiper.com)

